

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES

11

21

22

NUMERO
274.072
FECHA DE PRESENTACION
22 Agosto 1983

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

- 1 MAYO 1984

50 PRIORIDADES	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

57 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H 29/08

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION DE MONTAJE DE UN VOLANTE DE INERCIA A UN EJE".

71 SOLICITANTE (S)
OBERTOYS, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Roger de Flor, 11 - IBI (Alicante)

73 INVENTOR (ES)

72 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.931, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, se
gún se deduce del enunciado, a una disposición de montaje -
de un volante de inercia a un eje, cuyo sistema ha sido de-
bidamente estudiado el objeto de superar todos los inconve-
5 nientes hasta ahora planteados en el montaje de mecanismos
de carga convencionales.

Ha sido ideado el mecanismo en cuestión con la --
finalidad de proporcionar al mercado un dispositivo propul-
sor del tipo de volante de inercia, mediante el cual, la fa-
10 bricación de este tipo de órganos motrices para juguetería
alcanzan un desarrollo práctico e industrializable, a par--
tir de una estructura de partes acoplables entre sí, que --
presentan una construcción simplificada y un funcionamiento
eficiente.

15 Al efecto, es esencialmente característico en el
dispositivo que nos ocupa, el hecho de dotar al eje, a con-
tinuación de la zona que constituye el piñón de engrane con
el mecanismo, de una valona, junto a la cual, el eje, se --
prolonga en un cuadradillo, de longitud variable, en el que
20 se ensartan los discos que constituyen el volante, a cuyo -
fin dichos discos están provistos de un orificio de igual -
forma que la sección del cuadradillo, quedando fijados en -
su posición de trabajo merced al acoplamiento de un casqui-
llo plástico, con orificio igual al cuadradillo, que se aco-
25 pla a presión reteniendo al conjunto de discos en su posi-
ción coplanaria de trabajo.

Para mejor comprender la idea que se ha expuesto,
se acompaña a la presente memoria, formando parte de la mis-
ma, una hoja de dibujos, en los que se representa lo siguien-
30 te:

1 Figura 1a.- Muestra una perspectiva del conjunto de órganos integrantes del mecanismo de inercia, todos ellos independizados en situación previa al montaje.

5 Figura 2a.- Representa una sección transversal del mecanismo con sus partes situadas en posición de trabajo.

10 Podemos apreciar como el eje -1- presenta, a continuación de la zona donde se encuentra el piñón -2-, una valona -3- a continuación de la cual el eje se prolonga en un cuadradillo -4- de longitud variable destinado a ensartar los dos discos -7- que constituyen el volante acumulador de fuerza para avance del vehículo.

15 Según las características de innovación que se dan en el mecanismo propulsor que nos ocupa, los dos discos o volantes -7- están provistos de un orificio -8- de igual forma que la sección del cuadradillo -4- del eje -1-, merced a cuyos pasos, dichos volantes -7- quedan montados sobre la referida zona -4- poligonal, de manera que todo giro del eje -1- lo efectúa asimismo el conjunto de discos -7-, que pueden variar en número, según interese una mayor acumulación de fuerza en función de las necesidades.

20 Finalmente, la posición en contacto de los discos -7- queda establecida a través de la intervención de un casquillo de naturaleza plástica detallado con -5- dotado de un orificio -6- que es igual al cuadradillo -4-.

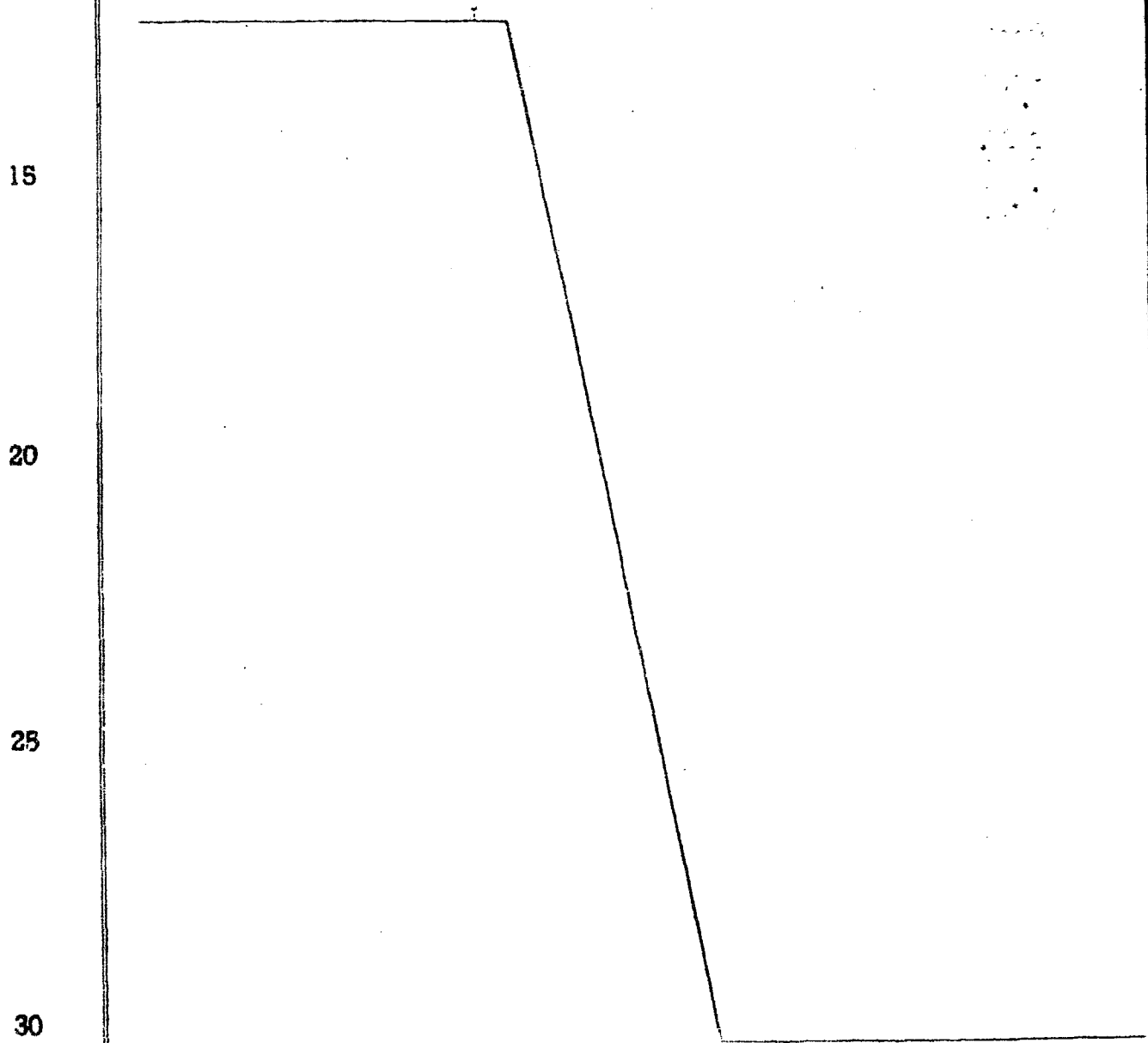
25 Según lo descrito, a partir de la posición independiente de piezas que aparece en la figura 1a, para el montaje del conjunto en posición de trabajo, basta con introducir la porción de eje -1- con cuadradillo -4- a través de los pasos poligonales -8- previstos en los discos -7- de manera que estos últimos queden con sus caras en contacto,-

30

1 tal como se ven en la figura 2a.

5 Una segunda operación, que es la definitiva, determina la fijación de posición de las anteriores partes eje -1- y discos -7- para lo cual, se introduce el casquillo -- plástico -5- sobre el vástago cuadrado -4- sobresaliente -- respecto de los discos -7- con lo cual, dicho casquillo impide cualquier eventual desplazamiento de los discos en el curso de su giro.

10 Resulta en extremo sencillo el desmontaje o recambio de uno cualquiera de los órganos del mecanismo impulsor descrito, lo cual es indudablemente importante y novedoso.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- DISPOSICION DE MONTAJE DE UN VOLANTE DE INER
CIA A UN EJE, caracterizado por el hecho de dotar al eje, a
continuación de la zona que constituye el piñón de engrane
con el mecanismo, de una valona, junto a la cual, el eje, -
5 se prolonga en un cuadradillo, de longitud variable, en el
que se ensartan los discos que constituyen el volante, a cu
yo fin dichos discos estan provistos de un orificio de igual
forma que la sección del cuadradillo, quedando fijados en -
su posición de trabajo merced al acoplamiento de un casqui-
10 llo plástico, con orificio igual al cuadradillo, que se aco
pla a presión.

10

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: ---
DISPOSICION DE MONTAJE DE UN VOLANTE DE INERCIA A UN EJE.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 de agosto 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.

20

25

30

FIG. 1

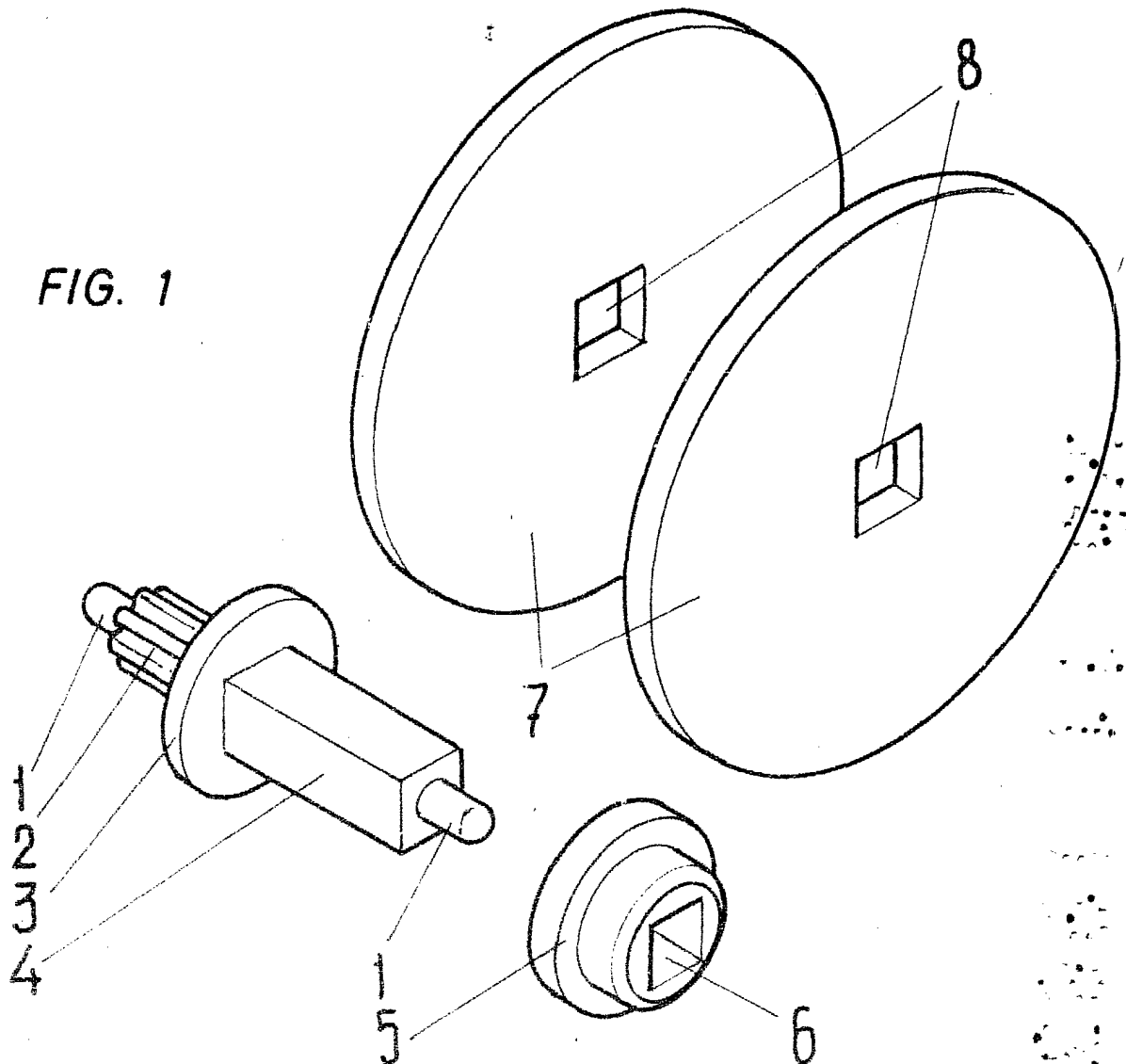
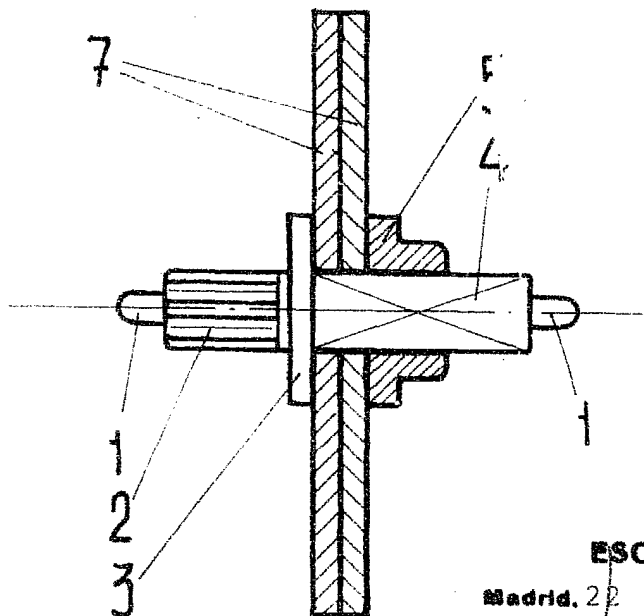


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Agosto de 1983

BERNARDO UNGRIA

[Handwritten signature]